

Acuerdo 08

JUSTIFICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTORIA Y OLULA DEL RÍO PARA LA PRESTACIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS DE LAS LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL PROYECTO "XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2023/2024", Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 27 de septiembre de 2024.

Mediante acuerdo del Pleno número 11, adoptado en sesión del día 30 de mayo de 2024, se resolvió la Convocatoria de Asistencia Económica del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, para la prestación municipal del servicio de transporte de usuarios de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva, del proyecto de Juegos Deportivos Provinciales 2023/2024, destinada a los ayuntamientos menores de 10.000 habitantes y entidades locales autónomas adscritos a dichas ligas, concediendo a treinta ayuntamientos las correspondientes asistencias económicas.

Verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Bjcom5W0QR2A7P9VJvb9_g==

En dicha convocatoria, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, los Ayuntamiento de Cantoria y de Olula del Río han presentado dicha justificación, mediante certificado expedido por el Secretario de la entidad local conforme al anexo II, relacionando las facturas de las empresas y la acreditación de la publicidad de la asistencia económica.

Asimismo, establecía las bases de la convocatoria dos modalidades de asistencia para la prestación del servicio:

- A. Mediante asistencia económica y técnica, prestando en este caso la Diputación el servicio de organización, gestión y optimización de trayectos con las empresas transportistas.
- B. Exclusivamente, mediante asistencia económica, realizando el servicio de organización y gestión de trayectos el propio Ayuntamiento.

Los dos Ayuntamientos prestaron el servicio de transporte, exclusivamente mediante asistencia económica (modalidad B), por lo que, atendiendo a la base 8. C) de la convocatoria, el coste máximo financiado por la asistencia económica para cada uno de los trayectos sería:

Vehículos	Tramos	Precios unitarios máximos (IVA incluido)
De 40 o más plazas	Hasta 50km	125,00 €
	Desde 51km	1,40 €/km

Se ha comprobado que los siguientes servicios detallados en los correspondientes certificados presentados por cada ayuntamiento (Anexo II), se han facturado por un importe superior al coste máximo financiado por la asistencia:

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA						
Factura	Modalidad Deportiva- Categoría y nº de jornada	Itinerarios y km	Importe facturado (IVA incluido)	Acreedor	Importe máximo financiado	Importe No financiado
79	Multideporte Promoción 1	Cantoria- Huercal- Overa- Cantoria (80 km)	275,00 €	B04303921	Hasta 50 km: 125 € Resto de km (30) a 1,40 €= 42 € Total: 167,00 €	108,00 €
79	Voleibol Infantil 2	Cantoria-Almería- Cantoria 182 km	352,00 €	B04303921	Hasta 50 km: 125 € Resto de km (132) a 1,40 €= 184,80 € Total: 309,80 €	42,20 €
79	Voleibol Infantil 3	Cantoria-Almería- Cantoria 182 km	352,00 €	B04303921	Hasta 50 km: 125 € Resto de km (132) a 1,40 €= 184,80 € Total: 309,80 €	42,20 €
TOTAL						192,40 €

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO						
Factura	Modalidad Deportiva- Categoría y nº de jornada	Itinerarios y km	Importe facturado (IVA incluido)	Acreedor	Importe máximo financiado	Importe No financiado
01-005	Baloncesto Benjamín 09/03/2024	Olula del Río – Los Gallardos (116 km)	250,00 €	Autocares Bonachela	Hasta 50 km: 125 € Resto de km (66) a 1,40 €= 92,40 € Total: 217,40 €	32,60 €
03/09	Voleibol Cadete 09/03/2024	Olula del Río- Cuevas del Almanzora (75 km)	200,00 €	Olutahal	Hasta 50 km: 125 € Resto de km (25) a 1,40 €= 35,00 € Total: 160,00 €	40,00 €
010051	Baloncesto Alevines 16/03/2024	Olula del Río- Arboleas (79 km)	275,00 €	Autocares Bonachela	Hasta 50 km: 125 € Resto de km (29) a 1,40 €= 40,60 € Total: 165,60 €	109,40 €
000309	Voleibol Infantil femenino 01/07/2024	Olula del Río- Sorbas (132 km)	250,00 €	Autocares J. Rubio	Hasta 50 km: 125 € Resto de km (82) a 1,40 €= 114,80 € Total: 239,80 €	10,20 €
01-0089	Baloncesto Alevín, infantil y cadete 13/04/2024	Olula del Río- Almería (160 km)	350,00 €	Autocares Bonachela	Hasta 50 km: 125 € Resto de km (110) a 1,40 €= 154,00 € Total: 279,00 €	71,00 €
TOTAL						263,20 €

Igualmente, los dos ayuntamientos han justificado, un importe inferior a las asistencias económicas concedidas. En este sentido, tanto la base nº 12.4 de dicha convocatoria como

el punto 8º de la parte dispositiva del acuerdo de concesión, establecen que, tras la presentación de la documentación justificativa, la Diputación efectuará una liquidación, mediante la comparación de los importes otorgados y los justificados. De ella, se obtendrá el importe definitivo que se plasmará en un acuerdo de liquidación de la asistencia económica.

A la vista de estas circunstancias, el importe definitivo que corresponde abonar a cada ayuntamiento es:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE CONCEDIDO (A)	IMPORTE JUSTIFICADO (B)	IMPORTE NO FINANCIADO (C)	REDUCCIÓN (A)-(B-C)	ABONO
CANTORIA	2.239,44 €	1.633,50 €	192,40 €	798,34 €	1.441,10 €
OLULA DEL RÍO	4.138,56 €	2.695,00 €	263,20 €	1.706,76 €	2.431,80 €

Dichas justificaciones han sido informadas por el Jefe de Negociado de Dinamización del Deporte en Edad Escolar, con fecha 25 de septiembre de 2024. verificables en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UheUK8lFUx9OloYuj3OQ2w%3D%3D>
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Uskbl5%2FTe7Uq6FJRehPPrw%3D%3D>

Consta diligencia, de fecha 26 de septiembre de 2024, relativa a los datos obtenidos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones referente a sanciones en materia de obtención de ayudas, de las entidades locales participantes.

verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e8KrLwi3XSMw09%2FCaTRTzw%3D%3D>

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aceptar las justificaciones de las asistencias económicas concedidas a los Ayuntamientos de Cantoria y Olula del Río, mediante acuerdo del Pleno número 11, adoptado el día 30 de mayo de 2024.

2º) Reconocer la obligación y abonar a los Ayuntamientos de Cantoria y Olula del Río la asistencia económica concedida para la prestación municipal del servicio de transporte de usuarios de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva del proyecto de Juegos Deportivos

Provinciales 2023/2024” con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46200 denominada Asistencia Económica a Ayuntamientos, documento número A 220240002915, por los siguientes importes:

Ayuntamientos	Documento D	Fondos a abonar
Cantoria	220240015984	1.441,10 €
Olula del Río	220240015994	2.431,80 €
TOTAL		3.872,90 €

3º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudiera tener la citada entidad local con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la asistencia económica, abonándosele la diferencia.